



SECRETARÍA DE ESTADO
DE COMUNICACIÓN

Consejo de Ministros

Referencia

2 de agosto de 2019

CORREO ELECTRÓNICO

prensa@comunicacion.presidencia.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

www.lamoncloa.gob.es

COMPLEJO DE LA MONCLOA
28071 - MADRID
TEL: 91 321 41 44 / 45 / 46

SUMARIO

Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad

- ACUERDO por el que se toma conocimiento de los Informes II y III de Seguimiento del Plan Integral de lucha contra la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual 2015-2018, correspondientes a los años 2016 y 2017.
- ACUERDO por el que se autoriza la inversión extranjera de la empresa francesa Nobel Sport en la empresa española Nobel Sport España, S.A.

Defensa

- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del [contrato unificado de seguros](#) del Ministerio de Defensa y sus Organismos Autónomos, por un valor estimado de 73.628.100 euros.

Hacienda

- ACUERDO por el que se modifican los límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en aplicación de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, a fin de posibilitar a la Dirección General del Agua la licitación de contratos y encargos de inversiones y la tramitación de expedientes de revisión de precios.
- ACUERDO por el que se modifican los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, a fin de posibilitar al Instituto Social de las Fuerzas Armadas la celebración de conciertos con entidades de seguro para la prestación de asistencia sanitaria al colectivo de mutualistas y de beneficiarios durante los años 2020 y 2021.
- ACUERDO por el que se modifican los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, para adquirir [compromisos de gasto](#) con cargo a ejercicios futuros en el Ministerio del Interior con la finalidad de llevar a cabo la contratación de desarrollos informáticos, de equipamiento policial y laboratorio, de adquisición de vehículos y mobiliario, de telecomunicaciones y de adiestramiento de perros en la Dirección General de la Guardia Civil.



- ACUERDO por el que se modifican los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, para adquirir [compromisos de gasto](#) con cargo a ejercicios futuros en la Dirección General de la Policía con la finalidad de llevar a cabo la contratación de servicios relativos a armamento y equipo, medios aéreos, sistemas especiales y al Área de Informática.
- ACUERDO por el que se modifican los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en la aplicación presupuestaria 28.01.461M.22, a fin de posibilitar al [Ministerio de Ciencia](#), Innovación y Universidades la tramitación de diversos contratos y encargos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.
- ACUERDO por el que se modifican los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en el [Ministerio de Ciencia](#), Innovación y Universidades para la tramitación de diversos contratos y encargos relacionados con la gestión de la atención al ciudadano, la coordinación y publicación de contenidos digitales, y la coordinación y la supervisión de la política de protección de datos.
- ACUERDO por el que se modifican los límites para adquirir compromisos de gastos con cargo a ejercicios futuros en aplicación de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, a fin de posibilitar a la Dirección General del Agua la licitación de contratos de inversiones, reajuste de anualidades y revisiones de precios.

Interior

- REAL DECRETO por el que se aprueba el Reglamento de destinos del personal de la Guardia Civil.
- ACUERDO por el que se autoriza a la Secretaría de Estado de Seguridad la contratación de los [servicios de apoyo](#) a la seguridad exterior en centros penitenciarios dependientes del Ministerio del Interior, por un valor estimado de 64.045.800 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia para la contratación del suministro de papeletas de votación en la provincia de Sevilla, con motivo de las elecciones a Cortes Generales celebradas el 28 de abril de 2019, por importe de 140.000,71 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia para la contratación del suministro de papeletas de votación en la provincia de Granada, con motivo de las elecciones a Cortes Generales celebradas el 28 de abril de 2019, por importe de 35.488,09 euros.



- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia para la contratación del suministro de papeletas de votación en la provincia de Jaén, con motivo de las elecciones a Cortes Generales celebradas el 28 de abril de 2019, por importe de 25.291,26 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia para la contratación del suministro de papeletas de votación y de impresos electorales en la provincia de Córdoba, por importe de 45.628,58 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia para la contratación del suministro de papeletas de votación en la provincia de Cádiz, por importe de 73.419,17 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia para la contratación del suministro de papeletas de votación y de actas de escrutinio y de sesión, en la provincia de Almería, por importe de 50.348,25 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia para la contratación del suministro de papeletas de votación y de actas de escrutinio y de sesión, en la provincia de Málaga, con motivo de las elecciones a Cortes Generales celebradas el 28 de abril de 2019, por importe de 87.864,91 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia para la contratación del suministro de papeletas de votación en la provincia de Asturias, por importe de 53.316,06 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia para la contratación del suministro de papeletas de votación en la provincia de Barcelona, por importe de 371.602,39 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia para la contratación del suministro de papeletas de votación en la provincia de Girona, con motivo de las elecciones a Cortes Generales celebradas el 28 de abril de 2019, por importe de 30.114,36 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia para la contratación del suministro de papeletas de votación, de actas de escrutinio, de actas de sesión y de la lista de votantes en la provincia de Lleida, por importe de 23.524, 87 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia para la contratación del suministro de papeletas de votación en la provincia de León, con motivo de las elecciones a Cortes Generales celebradas el 28 de abril de 2019, por importe de 21.573,42 euros.



- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia para la contratación del suministro de papeletas de votación en la Comunidad Foral de Navarra, por importe de 31.532,62 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia para la contratación del suministro de papeletas de votación en la provincia de Bizkaia, por importe de 77.815,58 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia para la contratación del suministro de papeletas de votación y de actas de escrutinio y de sesión, así como del servicio de montaje, desmontaje, manipulado, empaquetado y traslado de material electoral, en la provincia de Valencia, con motivo de las elecciones a Cortes Generales celebradas el 28 de abril de 2019, por importe de 260.844,29 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de ocho declaraciones de emergencia para la contratación del suministro de actas de sesión y de escrutinio, de papeletas de votación, de equipos informáticos y de comunicación, de material de embalaje e imprenta y de material de empaquetado, así como para la contratación de los servicios de empaquetado y manipulado, de transporte, montaje y desmontaje, y de vigilancia, respectivamente, en la provincia de Madrid, por importe de 1.177.616,86 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia para la contratación de los servicios de mantenimiento de la aplicación logístico-financiera integral "ALFIL" de la Guardia Civil, por importe de 777.144, 28 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza la contribución voluntaria al Centro de Análisis y Operaciones Marítimas en materia de Drogas (MAOC) por importe de 23.197,57 euros.

Fomento

- REAL DECRETO por el que se regula la concesión directa de [subvenciones](#) a la Asociación de Madres y Padres del Centro de Educación Infantil del Ministerio de Fomento y a la Asociación Aula Cultural de Fomento para el desarrollo de sus actividades durante el ejercicio presupuestario 2019.
- REAL DECRETO por el que se regula la concesión directa de [subvenciones](#) a diversos colegios profesionales y consejos generales de colegios profesionales para la formación en la metodología BIM durante el ejercicio presupuestario 2019.



- REAL DECRETO por el que se regula la concesión directa de [subvenciones](#) a la Asociación de Navieros Españoles (ANAVE) para proporcionar embarques de prácticas a los alumnos de la marina mercante durante el ejercicio presupuestario 2019, y a la Organización Marítima Internacional para la celebración de la Conferencia Internacional de Torremolinos.
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del contrato de servicios para la ejecución de diversas operaciones de conservación y explotación en las carreteras del sector SE-04. [Sevilla](#). Valor estimado del contrato: 24.790.866,09 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del contrato de servicios para la ejecución de diversas operaciones de conservación y explotación en las [carreteras](#) del sector A-03. Alicante. Valor estimado del contrato: 33.875.259,80 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del contrato de servicios para la ejecución de diversas operaciones de conservación y explotación en las carreteras del sector A-04. [Alicante](#). Valor estimado del contrato: 17.289.585,28 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del contrato de servicios para la ejecución de diversas operaciones de conservación y explotación en las [carreteras](#) del sector CS-04. Castellón. Valor estimado del contrato: 36.706.000,98 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del contrato de servicios para la ejecución de diversas operaciones de conservación y explotación en las [carreteras](#) del sector V-08. Valencia. Valor estimado del contrato: 28.748.867,73 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del contrato de servicios para la ejecución de diversas operaciones de conservación y explotación en las [carreteras](#) del sector T-4. Tarragona. Valor estimado del contrato: 29.825.329,12 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza la resolución del contrato de ejecución de las obras del proyecto de construcción de plataforma de la Línea de Alta Velocidad Madrid – Zaragoza – Barcelona – Frontera Francesa. Tramo: La Sagrera - Nudo de la Trinidad. Sector Sant Andreu, adjudicado a Acciona Infraestructuras, S.A. y Construcciones y Obras Públicas y Civiles, S.A. COPCISA, en denominación abreviada “La Sagrera-Trinidad Sector Sant Andreu UTE”, por importe de 152.952.478,29 euros, IVA no incluido.
- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia de las obras de reparación de la pasarela peatonal situada en el punto kilométrico 12+650 de la autovía V-21, por los daños sufridos debido a un accidente ocurrido el día 14 de febrero de 2019, en la provincia de Valencia, por importe de 104.929,35 euros.

- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia de las obras de reparación por desprendimientos de áridos y deformación del firme por quema de neumáticos y paja y vertidos de aceite sobre el pavimento en la autovía A-2, ambas calzadas, en los puntos kilométricos 482+900 y 509+300, en la provincia de Lleida, por importe de 84.938,26 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia de las obras de reparación de diversas obras de drenaje transversal mediante tubos de acero corrugado y galvanizado en la carretera N-120 en los puntos kilométricos 467+489, 467+175, 457+664, 452+460 y 452+090, y en la carretera N-541 en el punto kilométrico 18+915, en la provincia de Ourense, por importe de 559.810,59 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia de las obras de reparación por el desprendimiento de rocas producido en la carretera N-623 entre los puntos kilométricos 59+500 y 60+600, en la provincia de Burgos, por importe de 284.730,13 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia de las obras de consolidación y refuerzo del talud situado en el punto kilométrico 349+300 de la carretera N-340 tras los desprendimientos ocurridos, en la provincia de Granada, por importe de 341.629,18 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia de las obras de instalación de medidas compensatorias de seguridad en el túnel de La Canda, en la provincia de Zamora, por importe de 757.984,18 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia de la ampliación de las obras de reparación de las juntas de siete puentes situados entre los puntos kilométricos 532+035 y 604+220 de la autovía A-2 y un puente situado en el punto kilométrico 2+500 de la autovía B-20, en la provincia de Barcelona, por importe de 549.322,41 euros.
- ACUERDO por el que se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por procedimiento expropiatorio del proyecto: "M-40. Remodelación del enlace de la M-40 en el p.k. 46,600 y nuevas conexiones de la Avenida de la Victoria con la A-6". Provincia de Madrid.



Trabajo, Migraciones y Seguridad Social

- ACUERDO por el que se autoriza a la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal la convocatoria de subvenciones públicas por cuantía de 23.000.000 euros destinadas a financiar los planes de empleo en las ciudades de [Ceuta y Melilla](#), en el ámbito de colaboración con órganos de la Administración del Estado que contraten trabajadores desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social para el año 2019.
- ACUERDO por el que se formalizan los criterios de [distribución](#) de los créditos previstos para el ejercicio económico de 2019 entre las comunidades autónomas con competencias asumidas en el ámbito laboral relativas a las ayudas previas a la jubilación ordinaria en el sistema de la Seguridad Social, financiadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, por un importe de 349.034,09 euros.
- ACUERDO por el que se formalizan los criterios de [distribución adicional](#) y la distribución resultante de los créditos previstos para el ejercicio económico de 2019, entre las comunidades autónomas con competencias asumidas en el ámbito laboral, por un importe de 297.364.143 euros.

Industria, Comercio y Turismo

- REAL DECRETO por el que se regula la concesión directa de una subvención a la Asociación de Educación Ambiental y del Consumidor para financiar la Campaña Anual 2019 de Banderas Azules.

Política Territorial y Función Pública

- ACUERDO por el que se solicita del Sr. Presidente del Gobierno la interposición de [recurso de inconstitucionalidad](#) contra el artículo único cuatro de la Ley 6/2018, de 13 de noviembre, por la que se modifica el impuesto sobre la afección medioambiental causada por determinados aprovechamientos del agua embalsada, por los parques eólicos y por las instalaciones de transporte de energía eléctrica de alta tensión regulado en el texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad de Castilla y León en materia de tributos propios y cedidos, en cuanto incluye un nuevo hecho imponible en la letra c) del art. 51.1 del Decreto Legislativo 1/2013, de 12 de septiembre.

Para la Transición Ecológica

- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del contrato de servicios de mantenimiento y conservación de las redes automáticas de información hidrológica de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, por un valor estimado de 13.205.087,10 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del contrato de servicios para la revisión y actualización de los Planes de Gestión del Riesgo de Inundación de las cuencas de las Demarcaciones Hidrográficas Intercomunitarias e implantación de varias medidas, por un valor estimado de 16.913.222,59 euros.

Economía y Empresa

- ACUERDO de toma de razón de la declaración de emergencia para la actuación en el inmueble de la sede central del Instituto Nacional de Estadística, ubicado en el Paseo de la Castellana, 183, de Madrid, con un importe estimado de 500.000 euros.
- ACUERDO por el que se toma conocimiento de la extensión de un año del acuerdo de préstamo entre España y el Fondo Monetario Internacional.

Sanidad, Consumo y Bienestar Social

- ACUERDO por el que se formalizan los criterios de [distribución](#) y la distribución resultante de los créditos previstos para los programas derivados del Plan Nacional sobre Drogas que desarrollen las distintas comunidades autónomas, para el ejercicio 2019.
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración de un Acuerdo Marco para la selección de proveedores para el suministro respetuoso con el medio ambiente, de medicamentos [epoetinas](#) para varias comunidades autónomas y el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA), por un valor estimado de 34.485.663,07 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza al Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA) la contratación de servicios de [transporte sanitario](#) terrestre, urbano e interurbano, para enfermos de Ceuta a los que el INGESA tenga el deber legal o convencional de trasladar en vehículos especialmente acondicionados, así como sus eventuales modificaciones y posible prórroga, por un valor estimado de 16.017.273 euros.

Ciencia, Innovación y Universidades

- ACUERDO por el que se autoriza al [Instituto de Salud Carlos III](#) la convocatoria de concesión de subvenciones para proyectos de investigación clínica independiente de la Acción Estratégica en Salud 2017-2020, del Subprograma estatal de generación de conocimiento dentro del Programa estatal de generación del conocimiento y fortalecimiento del Sistema Español de I+D+I, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica.

ACUERDOS DE PERSONAL

Defensa

- REAL DECRETO por el que se nombra jefe del Mando Aéreo General al General de División del Cuerpo General del Ejército del Aire [D. EMILIO JUAN GRACIA CIRUGEDA](#).



AMPLIACIÓN DE CONTENIDOS

ASUNTOS GENERALES

Fomento

APROBADAS TRES SUBVENCIONES A VARIOS COLEGIOS PROFESIONALES PARA LA FORMACIÓN EN METODOLOGÍA BIM

El Consejo de Ministros ha aprobado tres Reales Decretos de concesión directa de subvenciones a diversas entidades.

El primero de ellos regula la concesión de subvenciones a diversos colegios profesionales para la formación en la metodología BIM (Building Information Modelling), que tiene por objeto financiar actividades formativas en dicha metodología aplicada a la contratación y licitación de obras públicas.

Se trata de seis subvenciones, de 80.000 euros cada una, y cuya concesión va ligada a la reciente constitución de la Comisión Interministerial para la incorporación de la metodología BIM en la contratación pública, cuya función primordial es la elaboración del Plan de Incorporación de BIM en la Administración General del Estado. Con ello, el Ministerio de Fomento pretende impulsar la formación de los profesionales del sector mejorando su capacitación, de manera que puedan concurrir a las licitaciones públicas en BIM con las capacidades y conocimientos necesarios.

Los destinatarios, organismos idóneos para coordinar que esa formación sea similar en todo el territorio nacional, son el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, el Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España, el Consejo General de Colegios Oficiales de Ingenieros Industriales, el Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas, el Consejo General de Colegios Oficiales de Aparejadores y Arquitectos Técnicos, y el Consejo General de Colegios Oficiales de Ingenieros Técnicos Industriales y Peritos Industriales de España.

Subvenciones a la Asociación de Navieros Españoles (ANAVE)

Se ha aprobado también un Real Decreto por el que se subvencionarán embarques de prácticas a los alumnos de Marina Mercante y a la Organización Marítima Internacional para la celebración de la Conferencia Internacional de Torremolinos.

Ante la dificultad de los alumnos para realizar estas prácticas se insta a los navieros españoles, a través la Asociación de Navieros Españoles (ANAVE), para que admitan un número superior de alumnos en sus buques. Esa es la razón por la que se articula una



subvención de un total de 185.000 euros para compensar el sobrecoste derivado de la formación y manutención de estos alumnos.

Por otra parte, la adhesión de España al Acuerdo de Ciudad del Cabo de 2012 ha supuesto un impulso a un tratado clave sobre la seguridad de los buques pesqueros en todo el mundo. Por este motivo, la Organización Marítima Internacional (OMI) y el Ministerio de Fomento acordaron la celebración de una Conferencia Internacional para fomentar la adhesión al Acuerdo por parte de otras potencias pesqueras y acelerar así su entrada en vigor. Así, del 21 al 23 de octubre de 2019, tendrá lugar en Torremolinos la Conferencia Internacional sobre seguridad de buques pesqueros y pesca ilegal, no declarada y no reglamentada.

Centro de Educación Infantil del Ministerio de Fomento

El Consejo de Ministros ha aprobado finalmente conceder, mediante otro Real Decreto, una subvención de 180.250 euros para la financiación de actividades específicas de los alumnos del Centro de Educación Infantil del Ministerio de Fomento.

Con ello, se refuerza la apuesta del Ministerio por la conciliación de la vida laboral y familiar ya que, a través del Centro, se proporciona a los empleados un servicio que facilita el desarrollo de sus funciones, a la vez que proporciona a los niños entre 0 y 3 años los estímulos para garantizar su adecuado desarrollo psicopedagógico.

Además, se prevé también una subvención de 6.940 euros para la Asociación Aula Cultural del Ministerio de Fomento, destinada a la realización de actividades culturales relacionadas con el ámbito de actuación del Ministerio de Fomento.



Fomento

LICITACIÓN DE UN CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE DIVERSAS OPERACIONES DE CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN EN CARRETERAS DEL ESTADO EN ALICANTE

El Consejo de Ministros ha autorizado la celebración de un contrato de servicios para la ejecución de diversas operaciones de conservación y explotación en carreteras del Estado en un sector de Alicante, con un valor estimado de 17,29 millones de euros.

El sector de carreteras afectado es el nº4, que incluye las siguientes carreteras:

- N-325, del P.K. 0+000 al 20+000
- N-332, del P.K. 38+810 al 98+683
- N-338, del P.K. 0+000 al 5+000
- N-340, del P.K. 678+814 al 733+856

Características técnicas

Los contratos de servicios para la ejecución de operaciones de conservación y explotación en la Red de Carreteras del Estado tienen el objetivo de realizar los trabajos de servicios de comunicaciones, servicios de vigilancia, atención a accidentes, mantenimiento de los elementos de la carretera, mantenimiento sistemático de las instalaciones de suministro de energía eléctrica, alumbrado, señalización variable y semaforización.

Además, se incluyen las labores de establecimiento de inventarios y reconocimientos de estado, agenda de información de estado y funcionamiento de la carretera, programación, coordinación, seguimiento e información de la ejecución de los trabajos, actuaciones de apoyo a la explotación, estudios de accidentalidad e informes de seguridad vial.

Asimismo, se realizarán los trabajos de desbroce, fresados y reposición del firme, limpieza de cunetas y, en general, todas las labores de conservación ordinaria de las vías a su cargo.

Fomento

LICITACIÓN DE UN CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE DIVERSAS OPERACIONES DE CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN EN LA AUTOPISTA AP-4

El Consejo de Ministros ha autorizado la celebración de un contrato de servicios para la ejecución de diversas operaciones de conservación y explotación en carreteras del Estado en un sector de Sevilla, en concreto en la autopista AP-4, con un valor estimado de 24,79 millones de euros.

El contrato entrará en funcionamiento a partir de la reversión al Estado de la gestión de esta autopista, prevista para el próximo 1 de enero de 2020.

En el contrato está prevista la subrogación del personal que realiza estas labores de conservación actualmente en la autopista.

El sector de carreteras afectado es el nº4, que incluye:

- La AP-4, de Dos Hermanas (Sevilla) a Puerto Real (Cádiz), P.K. 13+500 a 105+400
- La AP-4 (a), de Dos Hermanas a AP-4, P.K. 12+040 a 15+420

Características técnicas

Los contratos de servicios para la ejecución de operaciones de conservación y explotación en la Red de Carreteras del Estado tienen el objetivo de realizar los trabajos de servicios de comunicaciones, servicios de vigilancia, atención a accidentes, mantenimiento de los elementos de la carretera, mantenimiento sistemático de las instalaciones de suministro de energía eléctrica, alumbrado, señalización variable y semaforización.

Además, se incluyen las labores de establecimiento de inventarios y reconocimientos de estado, agenda de información de estado y funcionamiento de la carretera, programación, coordinación, seguimiento e información de la ejecución de los trabajos, actuaciones de apoyo a la explotación, estudios de accidentalidad e informes de seguridad vial.

Asimismo, se realizarán los trabajos de desbroce, fresados y reposición del firme, limpieza de cunetas y, en general, todas las labores de conservación ordinaria de las vías a su cargo.



Fomento

LICITACIÓN DE CUATRO CONTRATOS PARA LA EJECUCIÓN DE DIVERSAS OPERACIONES DE CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN EN LA AUTOPISTA AP-7

El Consejo de Ministros ha autorizado la celebración de cuatro contratos de servicios para la ejecución de diversas operaciones de conservación y explotación en la autopista AP-7 entre Salou (Tarragona) y Alicante.

Estos contratos, que comprenden las operaciones de conservación y explotación de la Red de Carreteras del Estado en cuatro sectores de Tarragona, Castellón, Valencia y Alicante, entrarán en funcionamiento a partir de la reversión al Estado de la gestión de este tramo de autopista, prevista para el próximo 1 de enero de 2020.

En los contratos está prevista la subrogación del personal que realiza estas labores de conservación actualmente en la autopista.

Los sectores de carreteras afectados son:

Tarragona

Sector de carreteras nº4, desde el P.K. 258+500 al 346+800 de la AP-7. Valor estimado: 29,83 millones de euros.

Castellón

Sector de carreteras nº4, P.K. 346+800 al 471+000: Valor estimado: 36,71 millones de euros.

Valencia

Sector de carreteras nº8, P.K. 532+000 al 608+600. Valor estimado: 28,75 millones de euros.

Alicante

Sector de carreteras nº3, con un valor estimado de 33,88 millones de euros y que incluye las siguientes carreteras:

- AP-7, del P.K. 608+600 al 678+950
- N-332, del P.K. 121+658 al 204+643
- N332(a), varios P.K.

Características técnicas

Los contratos de servicios para la ejecución de operaciones de conservación y explotación en la Red de Carreteras del Estado tienen el objetivo de realizar los trabajos de servicios de comunicaciones, servicios de vigilancia, atención a accidentes, mantenimiento de los elementos de la carretera, mantenimiento sistemático de las instalaciones de suministro de energía eléctrica, alumbrado, señalización variable y semaforización.

Además, se incluyen las labores de establecimiento de inventarios y reconocimientos de estado, agenda de información de estado y funcionamiento de la carretera, programación, coordinación, seguimiento e información de la ejecución de los trabajos, actuaciones de apoyo a la explotación, estudios de accidentalidad e informes de seguridad vial.

Asimismo, se realizarán los trabajos de desbroce, fresados y reposición del firme, limpieza de cunetas y, en general, todas las labores de conservación ordinaria de las vías a su cargo.



Trabajo, Migraciones y Seguridad Social

APROBADA LA INCLUSIÓN DE GALICIA EN LA DISTRIBUCIÓN DE AYUDAS PREVIAS A LA JUBILACIÓN ORDINARIA EN EL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se incluye a Galicia en la distribución territorial de las subvenciones relativas a las ayudas previas a la jubilación ordinaria en el sistema de la Seguridad Social, financiadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

La cantidad a distribuir en esta Comunidad Autónoma en 2019 para el pago de las ayudas previas a la jubilación ordinaria en el sistema de la Seguridad Social asciende a 349.034,09 euros.

La distribución de estos fondos a la Comunidad Autónoma de Galicia fue aprobada en la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales celebrada el 18 de julio de este año. En esta Conferencia Sectorial se aprobaron los criterios de distribución de los fondos de empleo de ámbito nacional para el ejercicio 2019 entre las comunidades autónomas con competencias asumidas en materia de ayudas previas a la jubilación ordinaria.

El criterio objetivo de distribución aprobado para el ejercicio de 2019 consiste en atender a las necesidades reales de cada comunidad autónoma comunicadas al Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social. Este año sólo la Comunidad Autónoma de Galicia trasladó esta petición.



Trabajo, Migraciones y Seguridad Social

DISTRIBUCIÓN DEFINITIVA DE LOS FONDOS DE POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO ENTRE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

El Consejo de Ministros ha aprobado, a propuesta de la ministra de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, en funciones, Magdalena Valerio, un acuerdo por el que se aprueba la distribución definitiva de los fondos de políticas activas de empleo entre las comunidades autónomas (CCAA), de acuerdo con los criterios objetivos fijados en la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales del pasado 18 de julio.

El importe total a repartir asciende a 297.364.143 euros, que sumados a los 2.019.364.143 euros ya distribuidos en base a los criterios fijados en la Conferencia Sectorial del mes de febrero de este año, totalizan 2.317 millones de euros. Esta cifra supone un aumento del 9% respecto de las cifras totales distribuidas en 2018.

En estos importes se recogen parte de las cuantías destinadas a la ejecución del Plan de Choque para el Empleo Joven 2019-2021 y al Plan Reincorpora-T 2019-2021, aprobados en diciembre de 2018 y en abril de 2019, respectivamente. Las acciones a las que se destinan los fondos cuya distribución se ha aprobado son las siguientes:



ÁMBITO	Cantidad en euros
Iniciativas de oferta formativa para trabajadores desempleados	34.193.815
Iniciativas de oferta formativa para trabajadores ocupados	6.482.297
Oportunidades de empleo y formación	77.801.901
Acciones del Sistema de Formación Profesional para el Empleo de carácter extraordinario realizadas en la red pública de centros de formación	1.103.624
Acciones de Formación Profesional para el empleo relacionadas con la negociación colectiva y con el diálogo social	7.500.000
TOTAL	127.081.637
Oportunidades de empleo (EJE 3)	84.928.852
Subvención de cuotas a la Seguridad Social de la capitalización de prestaciones por desempleo y promoción de la actividad económica territorial. Emprendimiento (EJE 5)	1.353.654
Orientación profesional para atender a PLDs	81.000.000
TOTAL	167.282.506
Para la Modernización de los Servicios Públicos de Empleo (Mejora del marco institucional del Sistema Nacional de Empleo) (EJE 6)	3.000.000
TOTAL	297.364.143

Trabajo, Migraciones y Seguridad Social

AUTORIZACIÓN AL SEPE PARA LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LOS PLANES INTEGRALES DE EMPLEO DE CEUTA Y MELILLA

El Consejo de Ministros ha aprobado, a propuesta de la ministra de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social en funciones, Magdalena Valerio, un acuerdo por el que se autoriza al Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) la convocatoria de subvenciones públicas por importe de 23 millones de euros, destinadas a financiar los planes de empleo de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

El importe de estas subvenciones está destinado a la contratación de 2.170 trabajadores desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social en el ámbito territorial de dichas ciudades autónomas.

El objetivo de esta convocatoria que realizará el SEPE, órgano competente para la gestión de las políticas activas de empleo en Ceuta y Melilla, es la puesta en marcha de un Programa integral de empleo en dichas ciudades autónomas dirigido a la mejora de la empleabilidad y a la inserción laboral de las personas en situación de desempleo, dentro del marco de la Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Empleo.

El importe de estas subvenciones se financiará con cargo al Presupuesto de Gastos del Servicio Público de Empleo Estatal.



Sanidad, Consumo y Bienestar Social

DISTRIBUIDOS 9,5 MILLONES DE EUROS DEL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS ENTRE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

El Consejo de Ministros ha acordado la distribución de los fondos previstos en los programas del Plan Nacional sobre Drogas (PND) que desarrollan las comunidades autónomas y que ascienden a 9,5 millones de euros en 2019.

El destino de estos fondos es cubrir los gastos derivados del desarrollo de la Estrategia Nacional sobre Drogas en los planes autonómicos (programas de atención directa a toxicómanos, programas de atención a familias, de reinserción social y laboral, etc.), desarrollo de programas de prevención, de los sistemas de información, así como los gastos derivados de programas de rehabilitación de toxicómanos con problemas jurídico-penales.

Esta transferencia permitirá a las comunidades autónomas poder desarrollar, entre otras actuaciones, convocatorias de subvenciones para las entidades del Tercer Sector dedicadas a las drogodependencias en sus respectivos ámbitos territoriales.

El Pleno de la Conferencia Sectorial del Plan Nacional sobre drogas, reunida el 12 de junio, aprobó por unanimidad los criterios de distribución aplicables en 2019 a los créditos presupuestados para los gastos que originen los programas derivados del PND que desarrollen las comunidades autónomas y la distribución resultante conforme a los mismos.

La Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas tiene entre sus tareas la dirección, impulso, coordinación general y supervisión de los servicios encargados de la actualización y ejecución del Plan Nacional sobre Drogas y, concretamente, el mantenimiento de las relaciones con las diferentes Administraciones que desarrollen actividades en este ámbito.

Las comunidades autónomas tienen asumidas competencias de ejecución en materia de drogodependencias, y anualmente se destinan cantidades en los Presupuestos Generales del Estado para subvenciones finalistas a comunidades autónomas, como apoyo e impulso de determinados programas que la Conferencia Sectorial del Plan Nacional sobre Drogas considera prioritarios en el ámbito de la prevención, la asistencia y la reinserción.

De acuerdo con la normativa, estos créditos deben ser objeto de distribución territorial según criterios objetivos fijados por la Conferencia Sectorial y serán formalizados mediante acuerdo de Consejo de Ministros, así como la distribución resultante.



DISTRIBUCIÓN A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN 2019	
Comunidad Autónoma	Total
Andalucía	1.505.993,18
Aragón	371.256,84
Asturias	368.260,77
Baleares	261.637,67
Canarias	450.804,83
Cantabria	209.407,50
Castilla-La Mancha	462.996,40
Castilla y León	712.982,97
Cataluña	1.390.055,63
C. Valenciana	835.904,37
Extremadura	325.573,78
Galicia	578.268,19
Madrid	1.456.777,80
Murcia	334.656,39
Rioja	126.425,19
Ceuta	67.995,30
Melilla	60.403,19
TOTAL	9.519.400,00

Sanidad, Consumo y Bienestar Social

ACUERDO DE COMPRA CENTRALIZADA DE EPOETINAS POR VALOR DE 34,4 MILLONES DE EUROS

El Consejo de Ministros ha autorizado un Acuerdo marco a través del sistema centralizado de compras del Sistema Nacional de Salud para la adquisición de epoetinas por valor de 34.485.663,07 euros. El ahorro estimado gracias a esta iniciativa es de 5,8 millones de euros.

El Acuerdo, en el que participan nueve comunidades autónomas (Aragón, Asturias, Baleares, Cantabria, Castilla La Mancha, Extremadura, La Rioja, Murcia y la Comunidad Valenciana) y el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA), tiene un plazo de vigencia de dos años más una prórroga de un año.

El objeto del acuerdo es la selección de suministradores de eritropoyetinas de origen recombinante, un medicamento de uso hospitalario, indicado para el tratamiento de la anemia asociada a la insuficiencia renal crónica, a la quimioterapia por tumores sólidos, a la prevención de riesgos quirúrgicos y a la anemia en prematuros.

El acuerdo marco que se autoriza supone dar continuidad de las acciones ya iniciadas en el impulso de medidas de eficiencia en el Sistema Nacional de Salud, mediante el fomento de acciones conjuntas de la Administración General del Estado y de los servicios de salud de las comunidades autónomas, a través del sistema de compras centralizadas de aquellos medicamentos declarados de adquisición centralizada (Orden Ministerial SSI/1075/2014).

Los lotes que se licitan son de los siguientes medicamentos: darbepoetina, epoetina metoxi p., epoetina beta, epoetina zeta y epoetina dseta.

El sistema de adquisición centralizada aporta al Sistema Nacional de Salud ventajas como favorecer la homogeneización de medicamentos y productos sanitarios, disminuyendo su variabilidad; establecer estándares de calidad comunes, lo que redonda en una mayor calidad y equidad en el sistema o agilizar los procedimientos de compra.



Sanidad, Consumo y Bienestar Social

AUTORIZADO EL CONTRATO DE TRANSPORTE SANITARIO DE CEUTA

El Consejo de Ministros ha autorizado al Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA) la contratación de los servicios de transporte sanitario terrestre, urbano e interurbano, para enfermos de Ceuta.

El valor estimado del contrato es de 16.017.273 euros, considerando el presupuesto base de licitación para un plazo de vigencia de tres años, la posible prórroga para un periodo de dos años y la posibilidad de que pueda ser modificado al alza hasta un máximo del 10% del contrato inicial.

La contratación contempla como mínimo un parque de 11 ambulancias operativas y 3 de reserva, con posibilidad de ampliación a 12 operativas y a 5 de reserva.

El precio de licitación incorpora el coste de los pasajes marítimos de los pacientes que deban trasladarse en ambulancia a centros sanitarios de la Península para recibir asistencia sanitaria, así como el de sus acompañantes y del personal sanitario del INGESA que les asista durante los traslados.

El valor del contrato se ha fijado teniendo en cuenta el incremento de la población protegida, la subida de los salarios de los trabajadores del sector y la ampliación del servicio en casi 9.000 horas anuales.



Defensa

CONTRATO UNIFICADO DE SEGUROS DEL MINISTERIO DE DEFENSA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, POR UN VALOR ESTIMADO DE 73.628.100,00 EUROS

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se autoriza la celebración del contrato unificado de seguros del Departamento.

El Plan Anual de Contratación Centralizada para el Ministerio de Defensa (PACC) del año 2019, aprobado por el secretario de Estado de la Defensa el 26 de diciembre de 2018, establece que la Junta de Contratación del Ministerio de Defensa debe tramitar un contrato de seguros para el Ministerio de Defensa y sus Organismos Autónomos. Se prevé que la ejecución del contrato comience el 1 de enero de 2020.

En este sentido, el contrato tiene por objeto la prestación del servicio unificado de seguros del Ministerio de Defensa y sus Organismos Autónomos.

Los lotes en los que se divide son los siguientes:

- Lote 1: seguros de vida y accidentes para el personal de las Fuerzas Armadas.
- Lote 2: seguro de responsabilidad civil de suscripción obligatoria, seguro de responsabilidad civil de suscripción voluntaria, seguro colectivo de accidentes para los conductores y ocupantes de los vehículos, seguro de defensa jurídica y reclamación de daños, seguros de asistencia en viaje y seguro de rotura de lunas de los vehículos al servicio del Minisdef.
- Lote 3: seguro de responsabilidad civil sanitaria.
- Lote 4: seguro de accidentes.
- Lote 5: seguro de responsabilidad civil/patrimonial.
- Lote 6: seguro de responsabilidad civil embarcaciones.
- Lote 7: seguro de transporte de mercancías y bienes de interés cultural.
- Lote 8: seguro de responsabilidad civil aviación.

El plazo de ejecución es de 2 años, prorrogable como máximo por 3 años más.

Su valor estimado asciende a 73.628.100,00 euros y la tramitación del expediente será urgente y el procedimiento de adjudicación abierto.



Hacienda

MODIFICADO EL LÍMITE DE GASTO PARA TRAMITAR CONTRATOS DE EQUIPACIÓN Y SERVICIOS PARA LA POLICÍA NACIONAL Y LA GUARDIA CIVIL

El Consejo de Ministros ha autorizado dos Acuerdos para modificar los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley General Presupuestaria para adquirir compromisos de gasto con cargo a futuros ejercicios en el Ministerio del Interior con la finalidad de tramitar contratos de equipación y servicios para la Policía Nacional y la Guardia Civil

Uno de los Acuerdos modifica los límites de gasto en la Dirección General de la Policía con la finalidad de llevar a cabo la contratación de servicios relativos a armamento y equipo, medios aéreos, sistemas especiales y al área informática.

En concreto, el Servicio de Armamento y Equipo necesita tramitar un contrato para el servicio de mantenimiento de los equipos de protección radiológica de la especialidad TEDAX-NRBQ, dependiente de la Comisaría General de Información, para mejorar y garantizar todas las prestaciones técnicas, condiciones de durabilidad y estándares de protección de los citados equipos de protección personal para los policías nacionales destinados en esa unidad.

También se permite iniciar la tramitación de un nuevo contrato de mantenimiento de los helicópteros y aeronaves de ala fija del Servicio de Medios Aéreos de la Policía Nacional. Asimismo, se autoriza la tramitación de contratos de servicios para Sistemas Especiales para garantizar la actualización de la red virtual así como otros servicios del área informática.

Año	Límite de compromiso máximo a adquirir (euros)
2020	26.232.157,44
2021	12.332.262,76

El otro Acuerdo autorizado permite al Ministerio del Interior llevar a cabo la contratación de desarrollos informáticos, de equipamiento policial y laboratorio, de adquisición de vehículos y mobiliario, de telecomunicaciones y de adiestramiento de perros en la Dirección General de la Guardia Civil.

Año	Límite de compromiso máximo a adquirir (euros)
2020	38.915.026,55

Hacienda

MODIFICACIÓN DEL LÍMITE DE GASTO QUE PERMITE AL MINISTERIO DE CIENCIA TRAMITAR DETERMINADOS CONTRATOS DE GESTIÓN

El Consejo de Ministros ha autorizado dos Acuerdos para modificar los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley General Presupuestaria para adquirir compromisos de gasto con cargo a futuros ejercicios que permiten al Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades la tramitación de diversos contratos relacionados con la gestión de servicios.

Uno de los Acuerdos permite a este ministerio tramitar determinados contratos y encargos relacionados con la gestión de la atención al ciudadano, la coordinación y publicación de los contenidos digitales en el portal web. También, la coordinación y la supervisión de la política de protección de datos, todas ellas competencias atribuidas a la Secretaria General Técnica del citado departamento ministerial.

Año	Límite de compromiso máximo a adquirir (euros)
2020	787.149,92
2021	193.000,00
2022	100.000,00
2023	100.000,00

El segundo Acuerdo autoriza modificar los límites de gasto para que el Ministerio de Ciencia tramite contratos y encargos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

En concreto, resulta necesario dotar al citado ministerio de todos los servicios horizontales y de administración electrónica, así como equipar al departamento de un conjunto de aplicaciones informáticas. Así mismo, también se van a tramitar un conjunto de contratos que tiene por objeto la provisión de suministros o servicios esenciales para el funcionamiento del departamento, como suministro de energía eléctrica y agua o el servicio de vigilancia.

Consejo de Ministros

Año	Límite de compromiso máximo a adquirir (euros)
2020	4.734.780,44
2021	2.525.955,98
2022	2.525.955,98
2023	1.025.955,98



Interior

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO A LA SEGURIDAD EN CENTROS PENITENCIARIOS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

El Consejo de Ministros ha autorizado a la Secretaría de Estado de Seguridad la contratación del servicio de apoyo a la seguridad en centros penitenciarios dependientes del Ministerio del Interior con un valor estimado de 64.045.800 euros (cantidad calculada conforme al presupuesto de licitación sin impuestos e incluida la posible prórroga).

Este apoyo, bajo supervisión de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, se centra en la seguridad en los puntos de acceso, los puntos fijos, el impedimento de los tránsitos no autorizados, la observación de los sistemas técnicos de vigilancia y la comunicación de alarmas e incidencias, permitiendo así destinar un mayor número de miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado a funciones exclusivas de dichos Cuerpos, como la custodia de presos y penados fuera de los recintos en hospitales o sedes judiciales, o el traslado de los mismos.

El 1 de junio de 2018 entró en vigor el último contrato para los 68 centros penitenciarios vigilados por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (excluidos los radicados en las Comunidades Autónomas del País Vasco y Cataluña, cuya vigilancia exterior es asumida por sus policías autonómicas) y un presupuesto inicial de 35.941.099,31 euros. Este contrato ha sido prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2019, motivo por el que se ha iniciado un nuevo expediente de contratación.

El nuevo contrato se iniciará el 1 de enero de 2020 o el día siguiente al de su formalización si fuese posterior, con una duración de un año y una posibilidad de prórroga por un máximo de otro año. Se divide en cinco lotes que agrupan a los 68 centros penitenciarios conforme a su ubicación geográfica:

- Lote 1: centros de Asturias, Cantabria, Castilla y León, Galicia y La Rioja.
- Lote 2: centros de Castilla-La Mancha, Extremadura y Madrid.
- Lote 3: centros de Andalucía.
- Lote 4: centros de Aragón, Baleares, Comunidad Valenciana, Murcia y Navarra.
- Lote 5: centros de Canarias y Ceuta y Melilla.



Política Territorial y Función Pública

RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD CONTRA UNA LEY DE CASTILLA Y LEÓN

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se solicita al presidente del Gobierno en funciones la interposición de un recurso de inconstitucionalidad, con el dictamen favorable del Consejo de Estado, contra el artículo único cuatro de la Ley 6/2018, de 13 de noviembre, por la que se modifica el impuesto sobre la afección medioambiental causada por determinados aprovechamientos del agua embalsada, por los parques eólicos y por las instalaciones de transporte de energía eléctrica de alta tensión regulado en el texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León en materia de tributos propios y cedidos, al considerar que incurre en un supuesto de doble imposición.

En dicho artículo, el legislador autonómico incluye un nuevo hecho imponible en la letra c) del art. 51.1 del Decreto Legislativo 1/2013, de 12 de septiembre. En concreto, incorpora al ya existente impuesto sobre la afección medioambiental causada por determinados aprovechamientos del agua embalsada por los parques eólicos y por las instalaciones de transporte de energía eléctrica de alta tensión, regulado en dicho Decreto Legislativo, una nueva imposición sobre el almacenamiento temporal de residuos radioactivos.

Por su parte, el Estado había establecido en los artículos 15 a 17 quáter de la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética, un impuesto sobre la producción de combustible nuclear.

Por ello, el Gobierno en funciones, que cuenta con el dictamen favorable del Consejo de Estado, considera que la regulación contenida en la Ley 6/2018, de 13 de noviembre incurre en un supuesto de doble imposición de los previstos en el artículo 6.2 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas -LOFCA-, en relación a lo previsto en el Título II de la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética, que aborda la regulación del denominado impuesto estatal sobre la producción de combustible nuclear gastado y residuos radioactivos resultantes de la generación de energía nucleoelectrónica.

Ambos tributos recaen sobre el mismo hecho imponible, los residuos que genera una central nuclear, haciéndolo además desde la misma perspectiva: gravar las externalidades negativas que supone la energía nuclear, medidas por los riesgos que comporta. De acuerdo con la doctrina establecida por el Tribunal Constitucional en la reciente STC 43/2019, no deberían gravarse todas o algunas de las acciones derivadas de la producción de combustible nuclear gastado dentro de una central nuclear y dirigidas a la correcta gestión de dicho residuo, ya que la fundamentación del gravamen ya se encuentra subsumida dentro de los impuestos estatales.



En definitiva, se estima que, pese a la distinta configuración de los elementos de cuantificación, ambos impuestos, el autonómico y el estatal, gravan lo mismo y son equivalentes en el sentido prohibido por la LOFCA.

De esta manera, el Gobierno en funciones considera que concurren los requisitos formales y materiales para la impugnación ante el Tribunal Constitucional, tras no alcanzarse un acuerdo en las negociaciones que han mantenido la Administración General del Estado y el Gobierno de Castilla y León, al amparo del artículo 33.2 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional.



Ciencia, Innovación y Universidades

AUTORIZADO EL INSTITUTO DE SALUD CARLOS III PARA CONVOCAR PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CLÍNICA

El Consejo de Ministros ha autorizado al Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) –organismo adscrito al Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades– la convocatoria de concesión de subvenciones para proyectos de investigación clínica independiente para el año 2019 de la Acción Estratégica en Salud 2017-2020, que se incluye en el Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica.

El objetivo de esta convocatoria es responder a preguntas clínicas relevantes para los pacientes, sus familias y los investigadores biomédicos españoles. Para ello, se invertirán 15 millones de euros en la investigación clínica con terapias avanzadas (terapia celular, génica e ingeniería tisular), medicamentos huérfanos, farmacogenética, reducción de las resistencias a los antibióticos y estudio de patologías que afectan especialmente a poblaciones vulnerables, entre otras áreas. Otra de las metas es asegurar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud (SNS) y garantizar el acceso a medicamentos innovadores de precios elevados.

Los beneficiarios de la convocatoria son los Institutos de Investigación Sanitaria acreditados por el ISCIII, un total de 31 centros situados en hospitales españoles de 12 comunidades autónomas, en los que participan 162 instituciones como centros sanitarios, universidades, agentes de la Administración sanitaria, empresas, organismos públicos de investigación como el Consejo Superior de Investigaciones Científicas. De esta manera se refuerzan las sinergias establecidas en el Sistema Nacional de Salud (SNS) y el Sistema Español de Ciencia y Tecnología.

Los ensayos clínicos de esta convocatoria estarán diseñados para explorar aspectos alejados del beneficio económico, pero relevantes en el diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de las enfermedades humanas, sobre todo de aquellas que sólo pueden ser afrontadas desde el ámbito público. Por ello, la convocatoria quiere poner en el centro de la investigación biomédica aplicada el beneficio del paciente, eliminando intereses económicos inmediatos a la hora de establecer las prioridades sociales de la investigación.

Por primera vez, en el proceso de selección de propuestas trabajarán juntos personal científico, representantes de los pacientes y expertos de las administraciones estatales y autonómicas encargadas de aplicar en el SNS las conclusiones de estos ensayos clínicos. Además, se ha diseñado un comité de selección transversal y multidisciplinar que permitirá priorizar las preguntas en funciones de las inquietudes de los pacientes y sus familias, matizarlas con el prisma científico y trabajar en su implantación a través de la participación de las administraciones. Con la incorporación de los pacientes, el ISCIII sigue el principio de investigación e innovación responsable que se está impulsado dentro del espacio europeo de investigación.



La financiación de 15 millones supone la mayor inversión realizada para este objetivo en los últimos 10 años. Desde 2009 sólo se ha realizado una convocatoria de ensayos clínicos independientes, en 2014, de cuantía muy inferior; en 2018 la iniciativa quedó restringida a una modalidad terapéutica y contó también con menos presupuesto que este año.

Esta convocatoria se alinea con los objetivos generales de la Acción Estratégica en Salud 2017-2020: fomentar la salud y el bienestar de los ciudadanos y desarrollar los aspectos preventivos, diagnósticos, terapéuticos, rehabilitadores y paliativos de la enfermedad, reforzando e incrementando la competitividad internacional de la I+D+i biomédica del Sistema Nacional de Salud y de las empresas relacionadas con el sector sanitario.



BIOGRAFÍAS

Defensa

Jefe del Mando Aéreo General.-

General de División **D. EMILIO JUAN GRACIA CIRUGEDA.**

Tras finalizar su formación en la Academia General del Aire, obtiene el empleo de teniente en julio de 1983 formando parte de la 35 Promoción de la AGA. Tras un año en la Escuela de Reactores (Base Aérea de Talavera), realizando el curso de Caza y Ataque, pasa destinado al Ala 14 (Base Aérea de Albacete).

En octubre de 1986 asciende a capitán y en diciembre de 1993 a comandante, continuando en el mismo destino durante esos empleos en los que desempeña los cometidos de jefe de escuadrilla y jefe de operaciones del 142 escuadrón.

Tras la realización del curso de Estado Mayor, en diciembre de 1994, es destinado al Estado Mayor del Aire, División de Planes donde permanecerá pasando posteriormente a prestar sus servicios en el Cuartel General del Mando Operativo Aéreo (Mando Aéreo de Combate) como oficial de Estado Mayor. Actúa en dos ocasiones como representante nacional en el Centro de Operaciones Aéreas Combinado de la OTAN, destinado en Vicenza, y una, de larga duración, como oficial de Inteligencia en la Célula de Seguimiento de la Operación "Decisive Endeavour" del Comandante del Componente Aéreo de la OTAN, en Nápoles.

En noviembre de 1999 es designado Ayudante de Campo de S.A.R. el Príncipe de Asturias, puesto que desempeña hasta enero de 2003.

Su ascenso a Teniente Coronel se produce en julio de 2001.

En enero de 2003 vuelve de nuevo al Ala 14 donde permanecerá hasta agosto de 2006, desempeñando las funciones de Jefe del Grupo de Fuerzas Aéreas, con responsabilidades en la gestión de la operatividad de la Unidad y del entrenamiento y preparación de los pilotos del Ala 14. En julio de 2006 es destinado a la Representación Militar de España ante la OTAN (MILI EP – Bruselas). Posteriormente es destinado al Cuartel General del Mando Aéreo de Combate, en Ramstein/Poggio Renatico, siendo el primero de los que desempeñaron esa. Tras su ascenso a Coronel permanece como Jefe de la Sección de Operaciones hasta julio de 2012, momento en que es nombrado Director de la Academia General del Aire y Jefe de la Base Aérea de San Javier.

Finalizado su periodo como Jefe de Unidad, en julio de 2014, es destinado al Estado Mayor del Ejército del Aire como Jefe de la Sección de Coordinación de la Secretaría General.

Ha desempeñado Comisiones de Servicio en; la Operación IFOR (Balcanes), enero a julio del 1996 y dos rotaciones posteriores de un mes (SFOR) en 1996 y 1997, Operación ISAF



(Afganistán) desde el 23 de febrero y el 2 de julio de 2010 y en la Operación Unified Protector (Libia) entre el 20 de marzo y el 7 de mayo de 2011.

El 6 de febrero, es promovido al empleo de General de Brigada y es destinado al Estado Mayor del Ejército del Aire (Jefe de la División de Logística).

Posteriormente es nombrado Adjunto al Representante Militar ante el Comité Militar de la Organización del Tratado del Atlántico Norte y Representante Militar ante el Comité de la Unión Europea, donde prestaba servicios actualmente.

En junio de 2017, es promovido al empleo de General de División.

